

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

#### **Informe**

Número: IF-2019-111099084-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 17 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-55881174- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2342/19 (RESOL-2019-2342-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/7 del IF-2019-55971133-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2738/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.12.17 15:32:49 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

# ACTA ACUERDO ENTRE LA ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE Y EL CENTRO DE NAVEGACION.

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 18 días del mes de junio del 2019, entre la Asociación Argentina de empleados de la Marina Mercante (AAEMM), con domicilio en Bartolomé Mitre 3776 de esta ciudad, representada en este acto por los Sres: Víctor Raúl HUERTA, Luis Julio FIORENZO, Eduardo VILLAVERDE, Carlos Fabián DEL RIO, Pablo Loza TOMASELLI y Carlos Esteche, por una parte y en adelante denominada "LA ASOCIACION", y por la otra el CENTRO DE NAVEGACION, con domicilio en la calle Florida 537 Piso 20 de la C.A.B.A., representado en este acto por Andrés Manuel MONZÓN, Daniel AYUDE y Gustavo Emilio HEREÑU, en el marco del CCT N° 632/11, establecen el siguiente acuerdo que tendrá vigencia a partir del 01 de Junio del 2019, hasta el 31 de Mayo del 2020.

PRIMERA: las partes acuerdan un aumento en dos (2) etapas de los salarios básicos de cada categoría del CCT 632/11, a partir 01/06/2019 de los básicos vigentes al 31 de Mayo 2019.

**SEGUNDO**: Para la primera etapa se acuerda un aumento a partir del 01/06/2019, quedando los mismos con los siguientes valores:

## OPERACIONES DE ADUANA

Categoría "A"	\$ 39.038		
Categoría "B"	\$ 45.869		
Categoría "C"	\$ 53.947		
Categoría "D"	\$ 64.090		4
Ingresante	\$ 29.590		
<u>ADMINISTRATIVOS</u>		111 LAVE	RDE /
Categoría "A"	\$ 33.438	EDUARDO VILLAVE Secreta Grem	WIN
Categoría "B"	\$ 39.906	1	GUSTAVO HEREÑU ABOGADO T° 60 F° 726 C.P.A.C.F.
Categoría "C"	\$ 47.030	LUIS J. FIORENZ	20 - / /
Ingresante	\$ 26.192	A.A.E.M.M	ANDRÉS MONZON
Allene	"		COENTE GENERAL
CAR OS ESTECHE Secretario de prensa y cap. A.A.E.M.M.		Mean	DANIEL B. AYUDE
		ABIAN DEL RIO	GERENDE ADMINISTRATIVO
	A.A	E.M.M.	1

PABLO LOZA TOMASELLI

Secretario del Interior

A.A.E.M.M. Página 3 de 8

IF-2019-5597**Y1935 RPM WGHMPTAM**PYT

Secretario General

A.A.E.M.M.

The sally like at -

The state of the s

#### INTENDENCIA Y MAESTRANZA

Categoría "A"

\$ 30.466

Cadete

\$ 26.233

Ingresante

\$ 26.192

TERCERO: Para la segunda etapa las partes acuerdan un aumento en los salarios básicos de cada categoría del CCT 632/11, a partir 01/10/2019, quedando los mismos con los siguientes valores:

## **OPERACIONES DE ADUANA**

Categoría "A"

\$ 42,292

Categoría "B"

\$49.691

Categoría "C"

\$ 58.443

Categoría "D"

\$ 69.430

Ingresante

\$ 32.055

## **ADMINISTRATIVOS**

Categoría "A"

\$ 36.225

Categoría "B"

\$43.232

Categoría "C"

\$ 50.950

Ingresante

\$ 28.375

#### INTENDENCIA Y MAESTRANZA

Categoría "A"

\$ 33.004

Cadete

\$ 28.419

LUIS J. FIORENZO

Secretario Adjunto

EDUARDO VIL AVERDE Secretario Granial A.A.E.M.M.

GUSTAVO HERENU ABOGADO

Tº 60 Fº 726 C.F.A.C.F.

Ingresante

\$ 28.375

ANDRÉS MONZ

GENENTE GENER

Secretario de prensa y cap.

A.A.E.M.M.

CARLOS FABIAN DEL RIO Comisión Directiva

A.E.M.M.

DANIEL & AYUDE

/IF-2019-55971133-APN-DGDMT#MPYT

PABLO LOZA TOMASELLI

Secretario del Interior A.A.E.M.M. Página 5 de 8

VICTOR RAUL HUERTA Secretario General A.A.E.M.M.

CUARTO: se acuerda que en el mes de AGOSTO del 2019, se otorgara una suma extraordinaria no remunerativa y por única vez de pesos tres mil (\$ 3.000.-) para todas las categorías.

QUINTO: Se acuerda que en el mes de DICIEMBRE del 2019, se otorgará una suma extraordinaria no remunerativa y por única vez denominada "CANASTA NAVIDEÑA" de pesos nueve mil ochocientos treinta y siete (\$9.837.-) para todas las categorías.

SEXTO: se acuerda que en el mes de MARZO del 2020, se otorgará una suma extraordinaria no remunerativa y por única vez de pesos tres mil quinientos ochenta y ocho (\$ 3.588.-) para todas las categorías.

SEPTIMO: Cláusula de revisión: Con el principal motivo de preservar el poder adquisitivo del salario en el plazo de vigencia del acuerdo, la pauta salarial pactada en el presente será revisada por las partes a partir del mes de diciembre 2019, siempre que el Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC) supere la misma. A partir de dicho mes, en caso de corresponder, se procederá a la revisión de los salarios aquí acordados.

OCTAVO: Las partes ratifican el contenido del art. 32 del CCT, comprometiéndose a mantener la buena fe y compromiso de resolver los conflictos que se puedan originar en forma armoniosa.

En Buenos Aires a los 18 días de junio de 2019

ANDRÉS MONZÓN

BERENTE GENERAL

DANIEL F. AYUDE ENTE ADMINISTE TO

CARLOS ESTECHE Secretario de prensa y cap.

A.A.E.M.M.

CARLOS FABIAN DEL RIO Comisión Directiva

A.A.E.M.M.

**ABOGADO** T° 60 F° 726 C.P.A.C.F.

**GUSTAVO HERENU** 

Georgiacio Gremial A.A.E.M.M.

PABLO LOZA TOMASELLI Secretatio del Interior A.A.E.M.M.

LUS J. FIORENZO Secretario Adjunto A.A.E.M.M.

VIOTOR RAUL HUERTA Secretario General A.A.E.M.M.

IF-2019-55971133-APN-DGDMT#MPYT



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

Referencia: RESOL 2342 ACU 2738-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.